



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar – Cesar, 2 de febrero de 2024

Referencia	PROCESO EJECUTIVO
Demandante	JAVIER ENRIQUE CORONADO ATENCIÓN
Demandado	ELIAS ALFONSO MENDOZA MENDOZA
Radicado	20001-31-03-005-2018-00156-01
Asunto	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

En el presente asunto, procede el despacho a acatar lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en la providencia de fecha 21 de septiembre de 2023; que resuelve el recurso de apelación presentado dentro de la decisión de primera instancia.

Por lo anterior; el juzgado quinto civil del circuito de Valledupar;

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar en la providencia de fecha 21 de septiembre de 2023, en la cual se confirma la sentencia proferida por este despacho el 19 de agosto del 2019.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídense las costas de ambas instancias, de conformidad con lo reglado por el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLESE

ROGGER JUNIOR CELSA RANGEL

JUEZ

Juliana.

Firmado Por:
Roger Junior Celsa Rangel
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **481b6c3828846779e45b7c5f0ba8a7126c786c34cba63ae34f34e0713ee11272**

Documento generado en 02/02/2024 12:30:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>